

PROEDUCA

**unir** LA UNIVERSIDAD  
EN INTERNET

「 Código Ético y de  
Conducta 」

## Índice

Prólogo .....	3
Introducción .....	4
Ética, cumplimiento normativo y toma de decisiones .....	4
Valores de la Institución .....	5
Compromiso con la sociedad .....	6
Compromiso con las personas .....	8
Compromiso con el estudiantado .....	10
Compromiso con terceras partes interesadas .....	11
Compromiso con el accionariado .....	12
Normas de conducta y responsabilidad con la Institución .....	13
Canal de Consultas y Denuncias .....	16
Principios y garantías del Canal de Consultas y Denuncias .....	17
Buen uso del Canal de Consultas y Denuncias .....	17
Información sobre el presente documento .....	18
Control de Modificaciones .....	18

## Prólogo

Estimados miembros de la comunidad universitaria:

Nuestra universidad tiene la aspiración de convertirse en la mejor institución de enseñanza superior universitaria en línea en lengua española. Para conseguir esta meta debemos comprometernos en la persecución de la excelencia, tanto en lo que hacemos como en el cómo lo hacemos.

Un comportamiento académico y profesional acorde con las exigencias éticas se traduce en numerosas obligaciones (en ocasiones costosas de cumplir) que se refieren a nuestras actuaciones con relación a los estudiantes, a los colegas y a la propia entidad en la que trabajamos, cuyo fin último, no cabe olvidarlo, es servir y buscar la verdad.

El deber, que a todos nos concierne, de comprender razonablemente los errores de los demás es compatible con la actitud de rechazo completo hacia las conductas que se apartan de la ética profesional. Tratar de ayudar a los demás supone, además de esforzarnos personalmente en dar ejemplo deontológico, no permitir los comportamientos transgresores de los principios éticos y cumplir con las prescripciones específicas que se concretan para nuestra universidad en este Código.

Os ruego, personalmente, que lo leáis y que os familiaricéis con el contenido de este Código y que juntos lo pongamos en práctica en nuestra actuación diaria.

Gracias a todos por vuestra colaboración,

***José María Vázquez García-Peñuela***

*Rector de la Universidad Internacional de La Rioja*

## Introducción

**El punto de partida de este Código Ético y de Conducta, (en adelante referido como “Código”), es establecer los principios y valores que deben regir nuestra conducta en las actividades que desarrollamos como Institución y como miembros de esta, en el marco de las más altas exigencias éticas.**

En este Código se plasman los compromisos y responsabilidades éticas asumidas por el Grupo Proeduca y la Universidad Internacional de La Rioja, englobando a todas las sociedades mercantiles con dependencia de la mercantil Proeduca Altus, S.A. (en adelante referida como “la Institución”) así como personas colaboradoras, ya sea personal docente e investigador (PDI) como personal de gestión y administración (PGA).

El Código es una norma deontológica vinculante en nuestra actividad y, como tal, es de obligatorio cumplimiento.

Es responsabilidad de cada uno de nosotros familiarizarnos con este Código, integrarlo en nuestro propio actuar cotidiano y tenerlo en cuenta a la hora de tomar decisiones.

## Ética, cumplimiento normativo y toma de decisiones

Como grupo empresarial que gestiona y da soporte a instituciones educativas, nuestro objetivo primordial es la formación, no solo de profesionales sino también de personas y, por eso, es esencial que todos actuemos siempre de manera ejemplar en lo que se refiere a los principios éticos y a los deberes legales.

Debemos conocer y aplicar las normas de distinto rango que afectan a la Institución, en especial aquellas que se refieren a nuestro ámbito concreto de responsabilidad.

Algunas de las actividades que desarrollamos pueden no estar sujetas a una legislación específica o quizás existe una vaga regulación que se queda lejos de nuestros propios niveles de exigencia. En esos casos, debemos preguntarnos si la decisión que vamos a tomar está alineada con la ética Institucional y el buen hacer de la Institución. Debemos asegurar que nuestra acción o decisión está sólidamente fundamentada en principios y valores éticos, y que soportaría, sin duda alguna, el sometimiento a escrutinio público. Y debemos, por último, garantizar que nuestras acciones y decisiones no dañarán nunca la reputación y el buen nombre de la Institución.

## Valores de la Institución

### Integridad

Cumplir con las normas y los procedimientos internos es algo más que un imperativo legal, es nuestra forma de hacer las cosas y nuestra carta de presentación ante los estudiantes, las autoridades y la comunidad en general.

### Respeto

Todos debemos actuar de manera respetuosa y justa con los demás miembros de nuestra institución educativa y con cualquier persona con la que nos relacionemos en nuestras funciones profesionales, tanto en las comunicaciones orales como en las escritas.

### Honradez

La transparencia y la equidad en nuestras acciones contribuyen a evitar conflictos y a un ambiente abierto de confianza y comunicación. Esto incluye desempeñar nuestras funciones de manera responsable, objetiva, comprensiva y profesional.

### Compromisos y normas de conducta

Los valores de la Institución se concretan en los compromisos que esta asume. En este apartado encontraremos una breve definición de los diferentes compromisos asumidos, así como de los principios y normas de conducta que se esperan de todos nosotros.

- Compromiso con la sociedad
- Compromiso con las personas
- Compromiso con el estudiantado
- Compromiso con terceras partes interesadas
- Compromiso con el accionariado
- Normas de conducta y responsabilidad con la Institución

## Compromiso con la sociedad

### Derechos humanos

La Institución está firmemente comprometida con la Declaración Universal de Derechos Humanos adoptada por las Naciones Unidas y con el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales.

Todas las relaciones estarán siempre basadas en el respeto a la dignidad de las personas.

La Institución rechaza expresamente cualquier comportamiento que pudiera incitar al odio o a la discriminación de las personas por cualquier motivo, en especial con los relativos a su raza, origen étnico, nacionalidad, ideología, religión, sexo u orientación sexual.

### Lucha contra la corrupción y el soborno

Debemos tener especial sensibilidad en las relaciones con el funcionariado y personas con mandatos públicos, nacionales o extranjeras, así como con representantes de entidades de la administración pública.

Nuestro trato y comportamiento con el funcionariado será siempre estrictamente acorde con la normativa legal vigente y con nuestra normativa interna. Este apartado se desarrolla con más detalle en la **“Política de relaciones con funcionarios públicos”**, la **“Política de regalos y hospitalidades”** y la **“Guía para la gestión de conflictos de intereses”**.

La Institución prohíbe estricta y terminantemente el pago de cualquier soborno o intento de corrupción a personas funcionarias o mandatarias públicas. Igualmente estará prohibida la realización de cualquier otra actuación ilegítima que tenga la finalidad de influir en una decisión de cualquiera de estas personas referidas en el punto anterior o como recompensa de dicha decisión.

Debemos saber que solo estarán permitidas las gentilezas y liberalidades que estén dentro de un marco razonable de cortesía y de los usos y costumbres.

### Responsabilidad financiera, fiscalidad y prevención del blanqueo de capitales

La Institución está comprometida con el cumplimiento de toda la normativa aplicable en materia de contabilidad, fiscalidad, prevención del blanqueo de capitales y financiación ilegal de partidos políticos.

La Institución tiene un firme compromiso con las buenas prácticas tributarias y rechaza cualquier forma de fraude a la Hacienda Pública.

Asimismo, la Institución determina su resultado conforme al plan de contabilidad vigente y el impuesto sobre beneficios de acuerdo con la normativa fiscal vigente.

Para la consecución de estos objetivos y la debida constancia, debemos contabilizar, registrar y documentar todas las operaciones que hacemos, de forma íntegra y honrada.

**Subvenciones y ayudas públicas**

Cuando una administración otorga una ayuda pública o una subvención a una institución privada, está interviniendo de forma directa en el mercado. Ello supone que la solicitud de una ayuda pública no es una cuestión baladí, puesto que cualquier dato incorrecto o uso indebido de la ayuda puede afectar al mercado y traer consecuencias negativas para la Institución.

Cuando solicitemos o recibamos una subvención o una ayuda pública, de cualquier naturaleza o concepto, es de vital importancia que comprobemos la veracidad de la información que aportamos, así como que destinemos los recursos al fin para el que fueron asignados.

**Medioambiente**

La Institución cuenta con medidas y políticas destinadas al consumo energético responsable y a la reducción de residuos. Todos debemos observarlas y podemos hacerlo evitando imprimir documentos innecesariamente, asegurándonos de reciclar, apagar las luces cuando no son necesarias, mantener las salas a una temperatura adecuada, etc.

**Buen Gobierno Corporativo**

La gestión del gobierno corporativo de la Institución está basada en los estándares más actualizados del mercado y en las mejores prácticas de gobierno corporativo.

El firme compromiso de la Institución con el cumplimiento de dichas prácticas puede comprobarse anualmente sobre la base de los informes financieros y no financieros que se publican.

## Compromiso con las personas

### Igualdad y diversidad

La Institución promueve la igualdad, que no se entiende como uniformidad, y estima la diversidad, lo cual se traduce en la igualdad de oportunidades y la no discriminación, por ningún motivo, de cualquiera de sus colaboradores.

A través del “**Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres**”, la Institución ha implementado medidas en los procesos de reclutamiento y selección de personal, en la política retributiva, en las modalidades de contratación que garanticen la igualdad de trato entre hombres y mujeres, en los procedimientos de ascenso basados en los mismos criterios para ambos sexos, en la ordenación del tiempo de trabajo en términos de igualdad y conciliación, y en la identificación y erradicación de todos aquellos comportamientos que generen desigualdad en las relaciones interpersonales y de términos y prácticas que transmitan desigualdad.

Existen dos órganos que velan por la igualdad de oportunidades en la universidad y que garantizan el cumplimiento y evaluación de las medidas propuestas:

- La Comisión de Igualdad, que se ocupa de promocionar y velar por la igualdad de oportunidades.
- El Comité de Igualdad, que se encarga de la gestión y administración de recursos y mecanismos necesarios para la evaluación y actualización del Plan de Igualdad.

### Acoso en el trabajo

La Institución no tolera ninguna situación de acoso en el puesto de trabajo, ya sea laboral, psicológico o moral, sexual o por razón de sexo, orientación sexual o cualquier otro motivo.

Existe a disposición de todas las personas trabajadoras un “**Protocolo para la prevención del acoso en el trabajo**” cuya lectura y cumplimiento es obligatorio, así como sesiones de sensibilización.

### Relaciones laborales

La Institución se compromete al estricto cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral y el Convenio Colectivo aplicable.

El respeto y la objetividad en la gestión de las personas son un pilar fundamental para la Institución y están presentes desde la selección de las personas candidatas idóneas, hasta la finalización justa y respetuosa de la relación laboral.

La Institución apuesta por el talento interno y, por ello, fomenta el desarrollo profesional de sus colaboradores. Ofrece, además, posibilidades de movilidad interna e internacional.

Es nuestra responsabilidad conocer y cumplir las normas aplicables, en especial aquellas que nos afectan a nosotros y a nuestros colaboradores directos.

**Salud y seguridad en el trabajo**

La Institución considera la seguridad y salud laboral un objetivo prioritario y un valor fundamental que se ha de preservar en relación con las personas trabajadoras y con todas aquellas personas que, sin estar empleadas por la Institución, prestan sus servicios en sus centros de trabajo.

La Institución pone a nuestra disposición todos aquellos medios y procesos necesarios para garantizar nuestra seguridad y la de las personas trabajadoras a nuestro cargo. Es nuestra responsabilidad conocer y cumplir las normas de prevención de riesgos laborales que garantizan nuestra seguridad y la del resto de personas trabajadoras.

Para reafirmar el compromiso de la Institución, además de disponer de políticas de prevención de riesgos laborales, contamos con un Comité de Seguridad y Salud en cada sede, que tienen encomendadas las labores de seguimiento y gestión en esta materia.

## Compromiso con el estudiantado

### Trato con el estudiantado

Toda relación y comunicación que tengamos con el estudiantado debemos hacerla conforme a criterios de consideración y respeto, evitando cualquier forma de discriminación y con especial atención a las personas con diversidad funcional o necesidades especiales.

La Institución cree firmemente en la igualdad de oportunidades y en que todas las personas con las aptitudes precisas tienen derecho a acceder a una educación superior de calidad. Para garantizarlo, la Institución se apoya en la tecnología y cuenta con áreas y servicios específicos para personas con necesidades especiales, que prestan apoyo a los estudiantes en circunstancias diversas de la generalidad.

### Veracidad, transparencia y honestidad

La promoción de los programas académicos de la Institución se realizará siempre mediante información objetiva, completa, veraz, precisa y clara, es decir, sin ningún atisbo de intencionalidad fraudulenta o publicidad engañosa.

Las comunicaciones con el estudiantado y potenciales estudiantes deben ser:

- Claras y simples, de manera que sean fácilmente inteligibles por el interlocutor.
- Amables y consideradas.
- Conformes con la normativa vigente.
- Completas, de modo que no se pase por alto ningún elemento relevante para la toma de decisiones por su parte.

Para velar por la integridad en todas las relaciones con el estudiantado, la institución se asegurará tener siempre a disposición de este sus normas de organización y funcionamiento, así como las condiciones generales de contratación y matrícula, donde se contemplan los derechos y deberes del estudiantado al contratar el servicio o producto.

La Institución cumple con los compromisos adquiridos con el estudiantado desde el momento de la contratación de los servicios.

## Compromiso con terceras partes interesadas

### Relaciones comerciales y convenios con terceros

La Institución se compromete al correcto desarrollo de todas sus relaciones y alianzas. Para ello, es esencial que todos los convenios y contratos se revisen por el Departamento de Asesoría Jurídica. Además, debemos tener en consideración que:

- Solo pueden firmar convenios y contratos las personas que tengan otorgados expresa y legalmente poderes de representación suficientes.
- Todas las facturas que se paguen deben corresponder a servicios efectivamente prestados o bienes realmente adquiridos.

Toda la información relativa a la contratación con proveedores de cualquier índole está detallada en el “**Procedimiento de formalización de firma de contratos y convenios**”.

### Mercado y competencia

La Institución se compromete a actuar siempre de forma leal a la competencia y a aplicar políticas y normativas encaminadas a fomentar la libre competencia en el mercado. Bajo ningún concepto admitimos conductas engañosas o fraudulentas.

Asimismo, la Institución se compromete a proteger y respetar la propiedad intelectual e industrial, a velar por los derechos de los consumidores, a proteger la propiedad privada y facilitar el cumplimiento de las resoluciones administrativas y judiciales.

Deberemos abstenernos de realizar o permitir prácticas anticompetitivas. Por ejemplo, rechazaremos cualquier ofrecimiento de información confidencial de la competencia que provenga de una persona trabajadora de esta o de otra tercera parte, ya que el uso de esta información podría suponer una vulneración de la regulación en materia de derecho de la competencia.

### Lucha contra la corrupción privada

La Institución rechaza y prohíbe de forma taxativa cualquier forma de corrupción tanto activa como pasiva.

Se entiende por corrupción el intento de influir en la decisión de una persona mediante beneficios o ventajas injustificados. La corrupción activa es el ofrecimiento de algún tipo de dádiva con intención de influir en la decisión de una tercera parte. Por otro lado, la corrupción pasiva es aceptar algún tipo de ofrecimiento de una tercera parte que pueda influir en nuestra decisión.

### Código Ético y de Conducta

La corrupción, además de generar graves perjuicios económicos al conjunto de la sociedad, pone en riesgo a las empresas e instituciones que realizan estas prácticas, ya que se enfrentan a graves consecuencias penales, económicas y reputacionales que pueden comprometer su continuidad. Estas consecuencias pueden afectar además al PDI y PGA y al personal directivo que lo haya cometido o permitido con sanciones e incluso penas privativas de libertad.

Por consiguiente, ni ofrecemos ni recibimos pagos, regalos, servicios, o promovemos actividades que, a juicio de un observador imparcial, pudieran ejercer una influencia impropia en personas con poder de decisión o influencia.

Solo estarán permitidas las gentilezas y liberalidades dentro de un marco razonable de cortesía y de los usos y costumbres.

Para más información sobre ese punto, podemos consultar la **“Política de regalos y hospitalidades”**.

## Compromiso con el accionariado

### Comunicación

La comunicación de la Institución con su accionariado y potenciales personas inversoras se basa en los principios de confianza, transparencia y ética.

La comunicación con el accionariado y otras potenciales inversores se realiza a través de distintas vías, tales como:

- La Junta General de Accionistas.
- La publicación de información financiera anual y semestral en la página web de “BME Growth” y la página web corporativa.
- El canal de comunicación con accionistas en la página web corporativa.

## Normas de conducta y responsabilidad con la Institución

### Labor docente y de investigación

El personal docente e investigador debe cumplir una serie de normas de comportamiento congruentes con sus funciones.

Debe basar sus actuaciones en el respeto al honor y a la dignidad del estudiantado y del resto del profesorado de nuestra Institución, así como los de otras instituciones de educación superior.

Debe buscar la excelencia en su ámbito y, por ello, ha de:

- Actuar con rigor metódico en materia de investigación y docencia, evitar toda forma de fraude científico y académico, en especial el plagio en sus diversas manifestaciones, así como actuar con honradez y rectitud en las evaluaciones al estudiantado.
- Hacer constar la autoría de las personas que han colaborado en las investigaciones o trabajos que se realicen en equipo. En ningún caso debe aparecer alguien que no haya contribuido a la autoría.
- No manipular ni falsificar documentos o alterar datos.
- Respetar la autoría intelectual, que es uno de los principios fundamentales en la labor académica. Por ello, se prohíbe y sanciona el plagio -apropiación de lo que otro ha creado sin reconocer de manera explícita su origen- y se dispone de una **normativa interna para asegurar la integridad de originales en los escritos académicos del profesorado**.
- En la docencia, ser respetuosos con la visión de la Institución, así como con las distintas concepciones del mundo y de la vida sin realizar críticas injustificadas de las ajenas.
- Preparar adecuadamente la asignatura y cada una de las clases que imparte dotándolas del método y calidad que nos define.
- Ser proactivos con el estudiantado para asegurar el entendimiento por parte de este de la materia impartida.
- Evaluar al estudiantado de forma honrada y objetiva.

### Conflictos de intereses

Debemos evitar situaciones en las que se pudiera dar un conflicto de interés y, en su caso, comunicarlo a nuestro responsable para que pueda resolverse con la mayor celeridad y de la mejor forma posible.

Un conflicto de interés se produce cuando existe una colisión entre los intereses de la Institución y nuestros propios intereses personales o los de familiares y amigos.

Para facilitar la identificación y gestión de posibles conflictos de interés podemos acudir a la **“Guía para la gestión de conflictos de intereses”**.

## Código Ético y de Conducta

**Optimización y uso de recursos de la Institución**

Debemos hacer un uso responsable de los medios y recursos que la Institución pone a nuestra disposición.

Ante cualquier gasto en el que deba incurrir la Institución hemos de tener en consideración previa los criterios de **conveniencia, necesidad y moderación**.

Para ello existen procesos específicos para la selección de empresas y personas proveedoras y prestadoras de servicios, como la **“Política de compras”**, que garantizan la objetividad y la transparencia, además de reducir el riesgo de contratar con empresas y personas proveedoras y prestadoras de servicios cuyas actividades pudieran causar graves perjuicios a la Institución.

Existe, asimismo, una **“Política de viajes y gastos para personal de oficina”** que debemos tomar en consideración para asegurarnos de que los **gastos en nuestra actividad de representación institucional son justificados, adecuados y proporcionados**.

**Uso de recursos tecnológicos y seguridad informática**

Debemos hacer un uso estrictamente profesional de cualquier aplicación informática, en especial, del correo electrónico.

Está expresamente prohibida la utilización de software de procedencia externa sin una autorización y validación previa y la utilización del acceso a internet con fines inapropiados, ilícitos o delictivos.

Para más información podemos consultar la **“Política de uso de recursos tecnológicos”**.

**Protección de datos**

Por la naturaleza de nuestra actividad diaria, manejamos una gran cantidad de datos personales. Debemos ser conscientes de la sensibilidad e importancia de estos datos, que se refieren a otras personas y de la necesidad de protegerlos.

Es importante que todos nos familiaricemos con la legislación y las normas internas que nos afectan. Para ello, existen las diferentes **políticas de privacidad** y los cursos de formación en materia de Protección de Datos, de obligatorio cumplimiento y asistencia.

Además, para cualquier duda que pudiera surgirnos en esta materia, podremos consultar a la persona responsable de Protección de Datos (DPD) a través del correo electrónico: [ppd@unir.net](mailto:ppd@unir.net).

**Confidencialidad y propiedad intelectual e industrial**

Los proyectos, programas, sistemas informáticos, tecnologías, formas de hacer (“know how”) y la información sobre servicios, estudiantes, estrategias u operaciones son datos

### Código Ético y de Conducta

confidenciales propiedad de la Institución y debemos usarlos solo para fines propios de la Institución.

Esta información está en la base de nuestro éxito y cualquier pérdida o robo de esta podría ocasionar graves daños a la Institución y, por ende, a cada uno de nosotros. Por ejemplo, debemos evitar conectarnos, con equipos de la Institución, a redes públicas o sin una VPN. También debemos tener especial precaución con dispositivos de almacenamiento externo (USB's, discos duros externos, etc.), ya que el extravío de estos podría suponer la pérdida de una gran cantidad de información.

No está permitido el uso del logotipo, la imagen o cualquier elemento identificativo de la Institución para fines distintos al desarrollo de la actividad profesional. Ante cualquier duda, podemos consultar nuestros servicios jurídicos.

Debemos abstenernos de utilizar las redes sociales y medios de comunicación social personales para difundir información, realizar manifestaciones, utilizar expresiones o mostrar imágenes que puedan afectar de cualquier modo al prestigio y reputación de la Institución, o que puedan menoscabar o atentar contra el honor de sus profesionales, de sus grupos de interés o de terceras partes en general.

#### **Consumo de sustancias**

Está taxativamente prohibido el consumo de sustancias estupefacientes o alcohol que pudieran afectar el desempeño profesional durante el horario laboral, así como acudir al centro de trabajo estando bajo sus efectos.

## Canal de Consultas y Denuncias

### Consultas

Existen situaciones que nos puedan provocar dudas en la interpretación de este Código, cualquiera de las políticas de la Institución o incluso sobre si cumplen o no con la normativa vigente, por lo que tenemos la posibilidad de plantear cualquier consulta a través del Canal de Consultas y Denuncias con todas los principios y garantías que se aplican en el Canal.

### Denuncias

La mayoría de los incumplimientos normativos son detectados gracias a las comunicaciones del personal. Si somos conocedores de cualquier posible incumplimiento o conducta no deseada, debemos ponerlo en conocimiento de los responsables de forma proactiva.

En nuestra Institución rige un **principio de tolerancia cero** ante incumplimientos por lo que existe la obligación de comunicar cualquier hecho que suponga un incumplimiento normativo.

### Denuncias por acoso laboral o sexual

En caso de sufrir o detectar cualquier situación de las arriba indicadas, deberemos contactar inmediatamente a la persona Responsable de Prevención del Acoso a través del Canal de Consulta y Denuncias (<https://proeduca.integrityline.com>) o a través del correo electrónico [prevencion.acoso@unir.net](mailto:prevencion.acoso@unir.net).

### Departamento de Compliance e Integridad

El Departamento de Compliance e Integridad tiene encomendada la tarea de garantizar y supervisar el cumplimiento de la normativa y de este Código.

La Dirección de Compliance e Integridad está a nuestra disposición para asesorarnos ante cualquier duda relativa al cumplimiento o para comunicar algún incumplimiento:

- Plataforma en la Intranet: <https://proeduca.integrityline.com>
- Correo electrónico: [compliance@proeducagrupo.com](mailto:compliance@proeducagrupo.com)
- Teléfono: (+34) 915.674.487

## Principios y garantías del Canal de Consultas y Denuncias

### Principio de no represalia

La persona alertadora, o cualquier persona que haya participado en el procedimiento de investigación, no podrá sufrir represalia alguna en ningún momento, ni sufrirá consecuencias negativas de ningún tipo, con motivo de dicho procedimiento.

### Principio de confidencialidad

Para garantizar la confidencialidad de la información y de los datos de la persona alertadora y la persona denunciada, solo se informará de la investigación y de los resultados a las personas estrictamente necesarias.

### Principio de tolerancia cero

La Institución se opone frontal e incondicionalmente a cualquier conducta contraria a este Código y a la legislación vigente. Es obligación de todos comunicar, a través de las vías previstas, cualquier infracción de este Código o de la legislación vigente de la que tengamos conocimiento. En línea con este principio, cualquier incumplimiento confirmado, será debidamente sancionado.

## Buen uso del Canal de Consultas y Denuncias

Las denuncias falsas o espurias están estrictamente prohibidas y tendrán repercusiones en función de la gravedad de estas.

## Información sobre el presente documento

Información sobre el documento	
Identificación del documento	Código ético y de conducta
Rango de la norma	Rango 1
Unidad de Negocio	PGA/PDI
Ámbito geográfico de aplicación	España
Normas que sustituye	N/A
Normas que deroga	N/A
Responsable principal de su vigilancia	Departamento de Compliance e Integridad
Órgano o Departamento que la propone	Departamento de Compliance e Integridad
Autor	Departamento de Compliance e Integridad
Órgano de aprobación	Consejo de Administración
Fecha de aprobación del texto vigente	Noviembre 2022
Próxima revisión (fecha máxima)	Octubre 2024
Fecha de aplicación	Desde su aprobación
Publicada y accesible en	<a href="#">Gestor de Políticas</a>

## Control de Modificaciones

V.	Fecha	Órgano de aprobación	Autor	Resumen de cambios
1.0	Enero de 2020	Consejo de Administración	Departamento de Compliance e Integridad	N/A
1.1	Noviembre de 2022	Consejo de Administración	Departamento de Compliance e Integridad	Se reorganiza el Código Ético. Se añaden las nuevas políticas y enlaces. Revisión de lenguaje inclusivo. Eliminación de contenido superficial.